

Celsia S.A., dando alcance a la información relevante publicada el pasado 29 de marzo, relacionada con las decisiones de la Asamblea General de Accionistas de la Compañía, y en cumplimiento a lo definido en el numeral 5.5. del artículo 5.2.4.3.1 del Decreto 2555 de 2010, se permite indicar que la reunión de la Asamblea fue debidamente convocada mediante aviso publicado el 25 de febrero en el diario El Colombiano y realizada habiéndose surtido los procesos y autorizaciones necesarios para llevar a cabo la misma, conforme lo establecido en la Ley y en los estatutos sociales.

Adicionalmente, recuerda que la reunión se celebró con un quórum del 83,41% e informa a continuación los porcentajes mediante los cuales se aprobaron los asuntos sometidos a consideración de este máximo órgano social por ser de su competencia, de conformidad con lo señalado en el artículo 29 de los estatutos sociales y en la Ley:

- **Informes de fin de ejercicio:** el Informe de Gestión de la Junta Directiva y el Presidente, los Informes del Revisor Fiscal y los Estados Financieros separados y consolidados al 31 de diciembre de 2022.

Los informes fueron aprobados con el voto afirmativo de 858.080.807 acciones, que representan el 96,14% de las acciones presentes o representadas en la reunión.

- **Distribución de utilidades:** el siguiente proyecto de distribución de utilidades propuesto por la Junta Directiva y el Presidente:
 1. Destinar a la reserva ocasional para mantenimiento del patrimonio la totalidad de la utilidad neta del período 2022 que ascendió a \$253.116.322.462.
 2. Apropiar de la reserva ocasional para mantenimiento del patrimonio la suma de \$302.802.232.782 para decretar dividendos en efectivo sobre 1.069.972.554 acciones ordinarias en circulación, que corresponde a un dividendo de \$283 por acción.
 3. Los dividendos por \$302.802.232.782 serán pagados en cuatro cuotas iguales equivalentes a \$70,75 por acción los días 20 de abril, 19 de julio y 19 de octubre de 2023 y 18 de enero de 2024.

Los dividendos se causarán inmediatamente sean decretados por la Asamblea General de Accionistas y serán cien por ciento (100%) no gravados para el accionista en el impuesto de renta y complementarios conforme a lo establecido en el artículo 49 del Estatuto Tributario y le serán aplicables las retenciones correspondientes.

En caso de que algún accionista desee que se le entregue total o parcialmente dividendo gravado, deberá solicitarlo por escrito el primer día hábil bursátil del período ex – dividendo de cada período de pago, indicando el número de acciones respecto de las cuales desea se le entregue dividendo gravado. Esta comunicación deberá radicarse en las fechas especificadas en la Fiduciaria Bancolombia, Centro de Atención a los Accionistas, Carrera 48 No. 26 - 85 Piso M, Torre Sur, Medellín - Colombia. Las comunicaciones que no sean recibidas en las fechas indicadas no serán tenidas en cuenta y, en consecuencia, el dividendo será pagado ciento por ciento (100%) no gravado.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 4766 de 2011 y en el Reglamento General de la Bolsa de Valores, toda negociación de acciones que sea realizada entre el primer día hábil de pago de dividendos y los cuatro días hábiles inmediatamente anteriores al pago, será sin dividendos para el comprador y este lapso se considerará como período ex – dividendo, período

en el cual toda negociación de acciones que se realice a través de la Bolsa de Valores de Colombia implica, para el accionista vendedor, el derecho de percibir los dividendos que se encuentren pendientes de pago.

El proyecto de distribución de utilidades fue aprobado con el voto favorable del 100% de las acciones representadas en la reunión, es decir, por unanimidad.

- **Donación para beneficio social:** realizar una donación a la Fundación Grupo Argos por la suma de \$5.974.000.000, para apoyar actividades de beneficio social que tengan un impacto positivo en la sociedad.

La donación fue aprobada con el voto favorable del 100% de las acciones representadas en la reunión, es decir, por unanimidad.

- **Junta Directiva:** la conformación de Junta Directiva para el siguiente periodo estatutario que inicia en abril de 2023, así:

Renglón	Principal	Calidad
1	Jorge Mario Velasquez	Patrimonial
2	Alejandro Piedrahita	Patrimonial
3	Rafael Olivella	Patrimonial
4	José Manuel Restrepo	Independiente
5	Eduardo Pizano	Independiente
6	Juanita Mesa	Independiente
7	Andrés Escobar	Independiente

De igual forma se aprobó un honorario mensual de \$8.500.000 por Junta Directiva y \$8.500.000 por Comités de Junta.

Las personas vinculadas a compañías del Grupo Empresarial Argos, como son los doctores Jorge Mario Velásquez, Alejandro Piedrahita y Rafael Olivella, no recibirán remuneración por su participación en los Comités de Junta.

La descripción de los perfiles de los miembros de la Junta Directiva se puede consultar en www.celsia.com

La elección de la Junta Directiva y la fijación de honorarios fue aprobada con el voto afirmativo de 856.323.816 acciones, que representan el 95,94% de las acciones presentes o representadas en la reunión.

- **Revisor Fiscal:** elegir a KPMG S.A.S. como revisor fiscal de la compañía para el siguiente periodo estatutario, con un honorario anual de \$181.460.397 más IVA.

La elección del revisor fiscal y la fijación de honorarios fue aprobada con el voto favorable del 100% de las acciones representadas en la reunión, es decir, por unanimidad.

- **Aprobación del cambio de destinación de reservas ocasionales:** crear una reserva destinada para readquisición de acciones, apropiar la suma de \$300.000 millones que hacen parte de la reserva para el mantenimiento del patrimonio, y el traslado de los \$300.000 millones apropiados a la reserva para la readquisición de acciones de la compañía.

El cambio de destinación de reservas ocasionales fue aprobado con el voto afirmativo de 775.561.568 acciones, que representan el 86,89% de las acciones presentes o representadas en la reunión.

- **Aprobación de una propuesta de readquisición de acciones y del reglamento de readquisición de acciones:** readquisición de acciones hasta por un monto de \$300.000 millones durante un plazo de hasta 3 años y el reglamento de readquisición de acciones presentado en la reunión, en el que se delega a la Junta Directiva de la compañía la facultad, en los términos del reglamento, de regular la implementación del programa. Este reglamento de readquisición de acciones puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.celsia.com/wp-content/uploads/2023/03/Celsia-Propuesta-de-Reglamento-de-Readquisicion-de-Acciones-002-002-1.pdf>

La readquisición de acciones y el reglamento correspondiente fueron aprobados con el voto afirmativo de 775.274.330 acciones, que representan el 86,86% de las acciones presentes o representadas en la reunión.

Medellín, 28 de abril de 2023